PODER LEGISLATIVO

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 197 **PERÍODO LEGISLATIVO** **2008**

EXTRACTO **P.E.P - NOTA N° 348/08 adjuntando Decreto Provincial N° 2478/08 (ref. otorgación de Pensión).**

Entró en la Sesión 23/12/2008

Girado a la Comisión Nº: CB

Orden del día Nº:

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur.
República Argentina

PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA
Nº 1765
28-11-08
HORA: 12:45
FIRMA:

PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA GENERAL
01 DIC 2008
Nº 197-14.10

NOTA Nº 348
GOB.

USHUAIA, 26 NOV. 2008

SEÑOR VICEPRESIDENTE 1° :

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle fotocopia autenticada del Decreto Provincial Nº 2478/08, para su conocimiento en virtud a lo dispuesto en el artículos 7° del citado acto administrativo.

Sin otro particular, saludo a Ud., con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO:
lo indicado
en el texto

MARIA FABIANA RIOS
GOBERNADORA

Ushuaia, 28/11/08.-

Pase a Sec. Legislativo, a sus efectos.

AL SEÑOR
VICEPRESIDENTE 1° A/C
DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO
Leg. Manuel RAIMBAULT
S / D

Dr. MANUEL RAIMBAULT
Legislador
Vicepresidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

2478/08

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

USHUAIA, 20 NOV. 2008

VISTO el Expediente Nº 7267-GM/08 del registro de esta Gobernación, y;

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo tramita el Beneficio de Pensión para los derechos habientes de quien en vida fuera Yolanda Beatriz GALFRASCOLI: el Subcomisario Marcelo Julián KUNST DNI Nº 21.616.228, quien vivió en aparente matrimonio con la causante según Resolución Judicial de fecha 28/04/98 dictada en el marco de la Información Sumaria sustanciada ante el Juzgado Provincial de Competencia Ampliada del Distrito Judicial Norte, y los hijos de la pareja, Leonardo David KUNST, DNI Nº 41.058.952 y Marcelo Ezequiel KUNST, DNI Nº 43.795.905; como así también la Srta. Vanesa Elisabet VALLEJOS, DNI Nº 32.087.106, y el menor Sergio Iván VALLEJOS, DNI Nº 35.885.365, hijos de la causante y su ex cónyuge, Sr. Jorge Omar VALLEJOS.

Que la causante ingresó a la Policía Provincial en fecha 21 de febrero de 1992, por Decreto Provincial Nº 208/92.

Que tomó intervención el Asesor Letrado de la Policía mediante Dictamen Nº 76/08 A.L.J.P.

Que el referido letrado consignó que en situaciones similares a la presente, como el caso "COSTAN ROSA MARIA C/ Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego S/ Amparo" Expediente Nº 1013/99, sustanciado ante el Juzgado de Primera Instancia de la Ciudad de Río Grande, la justicia falló a favor del amparista otorgando el derecho de Pensión al menor Martín F. HURTADO.

Que la falta de una norma previsional para un policía ingresado con posterioridad al 01/01/92, vulnera las garantías constitucionales consagradas en los artículos 14º bis, 28º de la Constitución Nacional, 52º de la Constitución Provincial, y artículos 3.1 y 26.1 de la Convención Internacional de los Derechos del Niño.

Que resulta ajustado a derecho tramitar el otorgamiento de Pensión solicitado por la Srta. Vanesa Elisabet VALLEJOS y Sergio Iván VALLEJOS, hijos de la causante con su ex cónyuge Sr. Jorge Omar VALLEJOS, como así respecto del Subcomisario Marcelo Julián KUNST, y sus hijos Leonardo David KUNST y Marcelo Ezequiel KUNST, atento al vínculo parental de los mismos con quien en vida fuera Yolanda Beatriz GALFRASCOLI, Sargento de la Institución Policial de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Que la Secretaría Legal y Técnica ha emitido Dictamen S.L.y T. Nº 642/08, en el cual aconsejó que en función de los antecedentes allí expuestos corresponde tramitar el otorgamiento de la Pensión.

Que la suscripta comparte en todos sus términos las consideraciones fácticas, jurídicas y reglamentarias expuestas por la Secretaría Legal y Técnica en el Dictamen S.L.y T. Nº 642/08, disponiendo que el mismo por economía procesal, pase a ser parte integrante de estos considerandos.

Que asimismo se encuentra facultada para dictar el presente acto

..//2

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Mariela Marconcini
Jefe División
Control y Registro

G. T. F.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Otorgar el beneficio de Pensión a la Srta. Vanesa Elisabet VALLEJOS, DNI Nº 32.087.106, Sergio Iván VALLEJOS, DNI Nº 35.885.365, Marcelo Julián KUNST, DNI Nº 21.616.228, Leonardo David KUNST, DNI Nº 41.058.952 y Marcelo Ezequiel KUNST, DNI Nº 43.795.905, en el orden dispuesto por el artículo 104º Inc. a) de la Ley Provincial Nº. 735 y distribuirse conforme lo establecido en el artículo 105º. Inc. a) de la misma Ley por los motivos expuestos en los considerandos y en el Dictamen S.L.y T. Nº 642/08.

ARTICULO 2º.- Determinar el quantum del Haber de Pensión conforme a las pautas establecidas en el artículo 111º y normas concordantes de la Ley Nº 735.

ARTICULO 3º.- Disponer que los beneficiarios realicen los aportes asistenciales al Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social, en forma idéntica a los que realizan sus afiliados en situaciones de pasividad.

ARTICULO 4º.- Ordenar a la Jefatura de Policía que implemente los mecanismos necesarios para dar cumplimiento a lo aquí dispuesto, abonando la Pensión resultante mediante las partidas correspondientes a la Institución, en concordancia con las pautas establecidas en los considerandos y en el Dictamen S.L.y T. Nº 642/08.

ARTICULO 5º.- Liquidar la Pensión desde la fecha del fallecimiento de la causante, conforme al primer párrafo del artículo 109º de la Ley Provincial Nº 735.

ARTICULO 6º.- Notificar al Sr. Marcelo Julián KUNST, DNI Nº 21.616.228, y en su carácter de representante legal de los niños Leonardo David KUNST y Marcelo Ezequiel KUNST, así como a la Srta. Vanesa Elisabet VALLEJOS, y al Sr. Jorge Omar VALLEJOS, DNI Nº 17.808.989, representante legal del menor Sergio Iván VALLEJOS, con copia del presente Decreto y del Dictamen S.L.y T. Nº 642/08.

ARTICULO 7º.- Comunicar al Sr. Jefe de la Policía de la Provincia, al Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social, al Sr. Presidente del Poder Legislativo de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

G. T. F.

DECRETO Nº 247/08

MARIA FABIANA RIOS
GOBERNADORA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Mariela Marconcini
Jefe División
Control y Registro

Dr. Guillermo Horacio Aramburu
MINISTRO DE GOBIERNO,
COORDINACIÓN GENERAL Y JUSTICIA